



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 307 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2022



VISTO El Informe N°872-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 2298498 y Reg. Exp. N° 1700979, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°029-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de marzo de 2008 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa", con un presupuesto de S/1'193,654.09 (Un millón ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 09/100 soles) con un plazo de ejecución de 240 días calendario, con la modalidad de ejecución de contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°153-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 29 de agosto de 2008 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto Reformulado "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa", con un presupuesto de S/1'318,199.69 (Un millón trescientos dieciocho mil ciento noventa y nueve con 69/100 soles) con un plazo de ejecución de 240 días calendario, con la modalidad de ejecución de administración directa. Finalmente, mediante Resolución Gerencial Regional N°131-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de noviembre de 2009 se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa", con un presupuesto de S/1'318,199.68 (Un millón trescientos dieciocho mil ciento noventa y nueve con 68/100 soles) con un plazo de ejecución de 386 días calendario, con la modalidad de ejecución de administración directa;

Que, el proyecto en mención conforme consta en el Asiento N°02 del Cuaderno de Obra inicio su ejecución el 18 de noviembre de 2008, por lo que en señal de conformidad es suscrita por el Arq. Vicente Carrillo Jauregui- Sub Gerente de Obras, Ing. William Inga Torres- Inspector de Obra y el Ing. Ronnie Arthur Azambuja- Residente de Obra;

Que, mediante Acta de Culminación del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa", obrante en el Cuaderno de Obra, folio 0076 se evidencia que con fecha 31 de marzo de 2010, se concluyeron con todas las partidas del expediente técnico aprobado, por lo que en señal de conformidad es suscrito por el Ing. Paul Isaac Ramos Matos- Residente de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 335-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de agosto de 2011 se resuelve conformar la comisión de Recepción y Liquidación del referido proyecto, siendo reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 312-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de mayo de 2021 se resuelve conformar la comisión de Recepción y Liquidación del referido proyecto, siendo integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi- Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro-Primer Miembro, y el Ing. Darío Daniel Almonacid Paytan-Segundo Miembro;

Que, estando a lo señalado mediante Informe N°872-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de julio de 2022, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 307 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2022

aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos globales del proyecto, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Yanet Jaime Anccasi y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica- Sede Central (0799)
 Nombre de la Obra : "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa"
 Código Único de Inversiones : N°2064128
 Función : 18 Saneamiento
 División Funcional : 040 Saneamiento
 Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
 Responsable Funcional : Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Ubicación : Localidad: Huachocolpa
 Distrito: Huachocolpa
 Provincia: Huancavelica
 Departamento: Huancavelica
 Modalidad de ejecución : Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
 5-18 Recursos Determinados
 Responsable de Ejecución : Sub Gerencia de Obras (Sede Central-Gob. Reg. Hvca)
 Residente de Obra : Ing. Ronnie Arthur Azambuja Rivera (17/11/2008 al 07/09/2009)
 Ing. Paul Isaac Ramos Matos (15/09/2009 al 31/03/2009)
 Ing. William Inga Torres (17/11/2008 al 27/07/2009)
 Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez (01/08/2009 al 31/03/2010)
 Supervisor del Obra :
 Costo de Inversión Actualizada : S/1,318,199.68 soles
 Costo global de la obra : S/1,312,442.80 soles
 Fecha de inicio de obra : 18 de noviembre del 2008
 Fecha de termino real de obra : 31 de marzo de 2010

b. Características Técnicas en términos generales:

Nombre de la Obra : "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa"
 Código Único de Inversiones : N°2064128
 Ppto. Inicial programada : S/1,193,654.09 (R.G.R. N°029-2008-GR-HVCA/GRI)
 Exp. Técnico reformulado 01 : S/1,318,199.69 (R.G.R. N°153-2008-GR-HVCA/GRI)
 Exp. Técnico reformulado 02 : S/1,318,199.68 (R.G.R. N°131-2009-GR-HVCA/GRI)
 Valorización Física Total del Proyecto : S/1,110,916.25 Soles
 Avance Físico en porcentaje : 96.07%
 Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	%
SISTEMA DE AGUA POTABLE			
Captación tipo ladera	Und	01	100%
Cerco Perimétrico	M2	31.8	100%
Línea de conducción	Ml	1675.70	100%
Cámara rompe presión	Und	3	100%
Reservorio de 50m3	Und	1	100%
Caseta de válvulas de reservorio	Und	1	100%
Línea de aducción y distribución	Ml	2214.00	100%
Válvula de control	Und	11	100%
Válvula de purga	Und	5	100%
Válvula de aire	Und	1	100%
Conexiones domiciliarias	Und	270	100%
Cámara de distribución de agua	Und	1	100%
SISTEMA DE ALCANTARILLADO			





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 307 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2022



Red colectora y emisora	Ml	3870.24	100%
Construcción de buzones	Und	79	100%
Rotura y reposición de pavimento	M3	246.4	100%
Conexiones domiciliarias	Und	270	100%
PLANTA DE TRATAMIENTO			
Cámara de rejillas	Und	1	100%
Tanque de Imhoff	Und	1	100%
Lecho de secado	Und	1	100%
Cámara de Reunión y distribución	Und	4	100%
Sistema de bombeo de Aguas Residuales	Und	1	0.00%
Acueducto	Glb	1	100%

c. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la Liquidación Presupuestales y Financiera Final de Obra

Obra	: "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa"
Función	: 18 Saneamiento
Programa Funcional	: 040 Saneamiento
Sub Programa	: 0089 Saneamiento rural
Fuente de financiamiento	: 1-00 Recursos ordinarios 5-18 Canon y sobrecanon
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
PPTO EXP. TECNICO REFORMULADO	: S/1,318,199.68
PPTO TOTAL EJECUTADO	: S/1,312,442.80
PRESUPUESTO NO EJECUTADO	: S/5,756.88
META PRESUPUESTAL	: 0261,0237,0150,0236 Y 0660
AÑO PRESUPUESTAL.	: 2008,2009, 2010 Y 2011





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 307 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2022

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	Importe en S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.0805	Agua y Saneamiento	
COSTO DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA		1501.080502	Por Administración Directa- Personal	483,352.79
Personal	483,352.79	1501.080503	Por Administración Directa- Bienes	622,031.69
Bienes	622,031.69	1501.080504	Por Administración Directa- Servicios	43,171.27
Servicios	43,171.27	1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
Otros: Equipos de otras instalaciones	3,000.00	1503.02	Maquinarias, equipo, mobiliario y otros	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA:		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Personal	0.00	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	8,167.69
Bienes	30,530.10	1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
Servicios	122,189.26	1503.020999	Maquinaria, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	3,000.00
Otros Equipamiento	8,167.69	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	Gasto por compra de bienes	30,530.10
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicio	122,189.26
COSTO TOTAL DEL PIP S/	1,312,442.80		COSTO TOTAL DEL PIP S/	1,312,442.80

En la Liquidación Financiera Final de ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/1,312,442.80 (Un millón trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y dos con 80/100 soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente Técnico	S/0.00
Costo de ejecución de obra:	S/1,312,442.80
Costo Directo	S/1,151,555.75
Gastos Generales	<u>S/160,887.05</u>
Costo Total	: S/1,312,442.80

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra S/5,756.88 (Cinco mil setecientos cincuenta y seis con 88/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico reformulado 02 del proyecto el cual se presenta de la siguiente manera:

Presupuesto de expediente técnico reformulado	: S/1,318,199.68
(-) Costo global de obra	: S/1,312,442.80
Saldo no ejecutado de obra	: S/ 5,756.88

Que, de conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo expuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 307 - 2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2022

Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto “Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de Huachocolpa”, con Código Único de Inversión N°2064128, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo total de ejecución el monto de S/1,312,442.80 (Un millón trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y dos con 80/100 soles), quedando como saldo no ejecutado la obra la suma ascendente a S/5,756.88 (Cinco mil setecientos cincuenta y seis con 88/100 soles), conforme al detalle que se consignan en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

000/000

